

## EL SUEÑO DE LA LISTA PROPIA: LOS DILEMAS DE COORDINACIÓN ELECTORAL POST-REFORMA DE 1997

Rafael Piñeiro Rodríguez\*

**Resumen:** En este artículo, se analizan los dilemas de coordinación electoral para las fracciones de los diferentes partidos del sistema uruguayo en la elección de octubre 2004. Para esto, se caracteriza al sistema de elección de senadores y diputados dentro de los partidos (entre las fracciones) como un sistema electoral mixto, y se consideran los efectos que estos sistemas tienen sobre el número de agentes en sus diferentes niveles de competencia. En una segunda instancia, se describen en detalle las restricciones y posibilidades que ofrece el sistema a los agentes políticos. Los datos electorales que se presentan muestran cómo los niveles de fraccionalización están fuertemente influidos por la *performance* electoral de los partidos y la distribución de su electorado en las diferentes circunscripciones. En este sentido, los partidos exitosos y con una fuerte presencia en las circunscripciones más grandes presentan mayores oportunidades para las fracciones que los partidos con menor caudal electoral, concentrado en las circunscripciones pequeñas.

**Palabra Clave:** Sistemas Electorales, Coordinación electoral, Partidos Políticos

**Abstract:** This article looks at the electoral coordination dilemmas of Uruguayan party factions in the election of October 2004. The way that Representatives and Senators are elected –inside political parties (between factions)- is featured as a mixed electoral system, and the effects of this kind of systems on the number of agents -in the different level of competition- are studied. In a second part, there is a detailed description of restrictions and opportunities that the electoral system provides to political agents. The electoral data analyses shows how factionalization levels are strongly influenced by the electoral performance of the party, and their distribution over constituencies. The successful parties with strong presence in the biggest constituencies gives more opportunities to factions, than parties with less amount of voters, which at the same time, are concentrated around the small ones.

**Key Words:** Electoral Systems, Electoral Coordination, Political Parties.

### 1. Introducción

El ciclo electoral que se cerró en mayo de 2005 en Uruguay fue el segundo luego de la Reforma Constitucional de 1997. En particular, fue la segunda elección parlamentaria sin triple voto simultáneo (TVS) y sin la posibilidad de que una misma lista -en hojas de votación diferentes- acumulara sus votos en la elección de

---

\* Docente e Investigador del Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Uruguay. E-Mail: [rafaelp@adinet.com.uy](mailto:rafaelp@adinet.com.uy).

diputados. En términos vulgares, fue la segunda elección en la que los agentes políticos no pudieron *acumular votos por sublema*<sup>1</sup> ni por *identidad de lista* en la elección de diputados.

Este cambio que se introdujo en el sistema electoral uruguayo tuvo como objetivo evitar el supuesto mal que representaba para el sistema de partidos la proliferación de listas pequeñas a diputado. Pero como efecto colateral, unió la competencia en la elección de diputados a la de senadores y viceversa. Hasta la elección de 1994 la competencia entre listas al Senado dentro de un mismo partido a nivel nacional y la de listas a la Cámara de Diputados a nivel departamental, tenían una independencia significativa, a pesar de la vinculación a nivel de lema y del voto conjunto<sup>2</sup>.

Esta autonomía se explicaba por el TVS y la posibilidad de *acumular por identidad de lista* en la elección de diputados. La *acumulación por identidad de lista*, permitía que una misma nómina a diputado apareciera en diversas hojas de votación acompañando diferentes listas al Senado, sin por esto tener que dividir sus votos. En este sentido, fracciones nacionales que eran débiles en algunas circunscripciones departamentales, podían acompañar a listas a diputados de otras fracciones y así sumar votos para la elección al Senado. Por otro lado, el TVS posibilitaba que las diferentes listas a diputado formaran sublemas con el objetivo de *acumular votos* y así poder obtener una o más bancas, que luego disputaban dentro del sublema. De esta forma, las agrupaciones que contaban con menos posibilidades electorales, podían competir con las listas más fuertes a diputado teniendo estrategias de acumulación eficientes.

Con elecciones simultáneas, voto conjunto, sin TVS ni la posibilidad de *acumular por identidad de lista*, el problema de la compatibilización de la competencia electoral entre la elección de diputados y la de senadores dentro de cada partido deriva de que una y otra se realizan en circunscripciones de diferentes magnitudes. En particular, mientras que la elección de senadores tiene una única circunscripción nacional de magnitud grande<sup>3</sup>, la de diputados tiene una grande (Montevideo), una mediana (Canelones) y diecisiete pequeñas (el resto de los departamentos)<sup>4</sup>.

---

1 Los sublemas son conglomerados de listas.

2 En Uruguay la simultaneidad de elecciones implica también su vinculación a nivel de lema. Asimismo, las combinaciones de candidatura presidencial, lista al Senado y lista a diputados vienen dadas por los partidos en diferentes hojas de votación. Esto es lo que Botinelli (1991) denomina *voto conjunto*.

3 La magnitud de la circunscripción en la que compiten los sublemas y luego las listas al Senado corresponde al número de senadores que haya obtenido el partido en la elección.

4 Dentro de los lemas la competencia por las bancas a diputado, entre las listas se da en las circunscripciones departamentales. La magnitud de la circunscripción, donde compiten las listas está dada por el número de bancas obtenidas por el partido en el departamento.

Una lista a la Cámara de Diputados sólo puede estar acompañada de una lista al Senado, a riesgo de que una segunda lista -que incluya la misma nómina a la cámara alta- divida votos y no contribuya a la elección de Diputados. Al mismo tiempo, las listas menores a la cámara baja ya no pueden acumular sus votos dentro de un sublema para competir con las listas mayores. De este modo, en la actualidad, inscribir una lista a Diputados tiene su costo, pues no todas las listas suman en la competencia dentro del partido por las bancas de la circunscripción, por el contrario, dividen. En consecuencia, la competencia entre listas al Senado a nivel nacional se debe dar entre los mismos agentes que compiten a nivel departamental por la o las bancas a Diputados que el partido obtenga dentro de cada circunscripción y viceversa.

Este cambio, que a primera vista puede parecer menor, hizo variar en forma radical la estructura de la competencia a nivel nacional y departamental dentro de los partidos por las bancas al Senado y a Diputados. Por consiguiente, las categorías de análisis para entender el sistema electoral luego de la Reforma Constitucional de 1997 también deben ser otras.

El sistema electoral que regula la competencia entre fracciones dentro de los partidos en el nivel de Diputados y en el de Senado parece funcionar como un sistema electoral mixto. Por un lado, existe un número de legisladores que se asignan proporcionalmente en una única circunscripción nacional (senadores) y por otro, aparecen los cargos de diputados por los que las diferentes fracciones compiten en circunscripciones de diferentes tamaños (una grande, una mediana y diecisiete pequeñas). Lo interesante de estos sistemas es advertir cómo los agentes que compiten en la circunscripción nacional (que admite un número mayor de listas por su mayor proporcionalidad), luego coordinan -o no- sus estrategias electorales en las competencias mayoritarias en donde el número de candidaturas viables es necesariamente menor.

En este artículo, se analizan los dilemas de coordinación electoral para las fracciones de los diferentes partidos en la elección de octubre 2004. Para esto, en primer lugar se caracteriza al sistema de elección de senadores y diputados dentro de los partidos (entre las fracciones) como un sistema electoral mixto y se consideran los efectos que estos sistemas generan sobre el número de agentes en sus diferentes niveles de competencia. En una segunda instancia, se describen en detalle las restricciones y posibilidades que ofrece el sistema a los agentes políticos y, a partir de datos electorales, se estudia la conformación de la oferta electoral y sus resultados en la elección de octubre de 2004.

## **2. Elecciones parlamentarias en Uruguay: ¿un sistema electoral mixto?**

La relación entre los sistemas electorales, el número de agentes de un sistema partidario y los procesos de gobierno, es uno de los ejes analíticos más importantes de

la Ciencia Política moderna. Las *leyes de Duverger* (1951)<sup>5</sup>, retomadas luego por Sartori (1976; 1994) y una infinidad de análisis posteriores (Taagepera y Shugart 1989; Lijphart 1994; Cox 1997; Mainwaring y Shugart 1997; etc.) han abordado esta temática. Esta acumulación -que ha aportado un significativo refinamiento teórico- sustenta las investigaciones que en los últimos años se han dedicado a estudiar el funcionamiento del sistema electoral uruguayo (González 1991; Buquet, Chasquetti y Moraes 1998; Monestier 1999; Buquet 2000; Yaffé 2000; Piñeiro 2004; Piñeiro y Yaffé 2004), y nutren los análisis sobre los sistemas electorales mixtos utilizados en diversos países (Cox y Schoppa 2002; Ferrara 2004; Ferrara y Herron 2005; entre otros).

Los armados de los sistemas electorales mixtos son muy variados, pero se podría decir que el principio general que guía su estructura es la combinación de los conceptos de representación mayoritaria y proporcional. En estos sistemas, los partidos por lo general compiten en circunscripciones mayoritarias en las que se asigna una parte de las bancas en disputa, al mismo tiempo que lo hacen en una circunscripción nacional de gran magnitud en donde las restantes bancas se distribuyen proporcionalmente. Varios países han adoptado este tipo de sistemas en las últimas décadas como Alemania, Bolivia, Venezuela, Italia, México y un grupo importante de Europa del Este.

En estos sistemas, los agentes políticos están forzados a tomar diferentes decisiones sobre su estrategia de presentación electoral que pueden determinar el éxito o fracaso de sus emprendimientos. En particular deben decidir si presentan sus listas en los dos niveles de competencia (el mayoritario y el proporcional), si lo hacen coaligándose con otros agentes o si directamente deben declinar de presentar candidatos en alguno de los dos.

Para analizar estos sistemas existen dos abordajes posibles. Por un lado, pensar en el componente mayoritario y en el proporcional por separado y analizar sus efectos en cada uno de los niveles. Por otro, se puede estudiar los impactos de estos sistemas en función de la interacción de las diferentes reglas en ambos niveles de competencia. Como sugieren Ferrara y Herron (2005) la lógica de análisis que se basa en la interacción de reglas supone estudiar a los partidos en una estructura de oportunidades en donde no sólo piensan en maximizar sus posibilidades en las diferentes circunscripciones en que compiten sino también en la elección en general.

---

5 Duverger formuló en su libro lo que se conoce como las *leyes de Duverger*. Para él la representación proporcional y los sistemas de mayoría con doble vuelta tienden a producir sistemas pluripartidistas y los sistemas de mayoría simple o relativa llevan al bipartidismo. En su argumento, analiza dos efectos de los sistemas electorales: uno que llama mecánico y otro que cataloga de psicológico. El factor mecánico está asociado a la subrepresentación de los terceros agentes en sistemas de mayoría simple. Mientras que el efecto psicológico está conectado con el comportamiento de los electores y políticos. Para Duverger “*los electores comprenden a menudo que sus votos están perdidos si siguen dándoselos al tercer partido: de ahí su tendencia natural a hacerlos recaer en el menos malo de sus adversarios a fin de evitar el éxito del peor.*” La aparición combinada de estos dos factores en los sistemas de mayoría simple hace que se conserve el bipartidismo “*...contra las escisiones de los partidos antiguos y los nacimientos de partidos nuevos.*” (1957: 252 y 254)

Por ejemplo, si analizamos el sistema de manera separada, deberíamos suponer que el número de competidores viables en la circunscripción proporcional<sup>6</sup> tendería a ser más elevado que en las circunscripciones mayoritarias, donde deberían predominar sólo dos (de acuerdo a las *leyes de Duverger*). Sin embargo, si para acceder a la distribución de bancas en el nivel proporcional se debe competir en las circunscripciones uninominales, algunos partidos podrían optar por presentarse en ellas y los votantes que los tengan como primera preferencia podrían no entender que están desperdiciando sus votos entregándoselos a competidores que seguramente no tienen posibilidades de acceder a la banca en disputa en esa circunscripción. De esta forma, el número de agentes que debería razonablemente esperarse en una y otra circunscripción dependerá de cómo entendamos el funcionamiento del sistema y de cómo sean concebidos los estímulos y restricciones por parte de los agentes en competencia.

El sistema que regula la competencia por las bancas al Senado y a la Cámara de Diputados en Uruguay –tomado en conjunto– dentro de los partidos, podría entenderse como un sistema electoral mixto<sup>7</sup>. Dentro de los partidos, las diferentes fracciones compiten en dos niveles: uno –el Senado– en donde las bancas en disputa se asignan en una circunscripción única nacional de forma proporcional, y otro –Diputados– en donde existe una circunscripción grande, una mediana y diecisiete uninominales<sup>8</sup>.

En Uruguay, se eligen en un mismo acto electoral senadores y diputados. Las elecciones son simultáneas y vinculadas a nivel de lema<sup>9</sup>. Los electores sufragan a través de hojas de votación que contienen las listas de candidatos a los diferentes órganos de gobierno<sup>10</sup>. Estas hojas son registradas por los partidos y su diseño es privativo de éstos. Las combinaciones de listas vienen dadas por las agrupaciones políticas. A

---

6 Gary W. Cox (1997) intenta explicar cómo los diferentes sistemas electorales influyen en el comportamiento estratégico de los votantes y los actores políticos. A través de la formalización de las proposiciones de Duverger, Cox precisa los alcances y los efectos de la coordinación estratégica sobre el número de competidores en los diferentes sistemas electorales. Para él, todos los sistemas electorales pueden colocarse en un continuo que va desde aquellos en los que el comportamiento estratégico impone un límite superior restrictivo, hasta aquellos en los que este comportamiento coloca un límite superior difícilmente constrictor del número de partidos. El límite superior al que puede llegar el número de listas o candidatos es para Cox igual a  $M+1$ . Esto es, la cantidad de cargos en disputa en la circunscripción (su magnitud “M”) más uno. El razonamiento es el siguiente: si los votantes son racionales, aquellos candidatos que no tienen chances de ser electos perderán votos en favor de aquellos que sí los tengan. En este sentido, los candidatos o listas con chances son tantos como el número de cargos a proveer en la circunscripción más el primer perdedor.

7 El sistema electoral que regula la competencia entre partidos es proporcional, por un lado los 99 diputados se asignan a los partidos teniendo en cuenta una única circunscripción nacional y lo mismo sucede con los 30 integrantes electos del Senado.

8 Las circunscripciones en que compiten las listas a Diputado, varían mucho de tamaño y están en relación con la *performance* electoral del partido y la distribución de su electorado a nivel territorial

9 Por vinculadas a nivel de lema se entiende que el elector no puede hacer combinaciones de candidatos de diferentes partidos para los diversos órganos.

10 Las hojas para cargos nacionales contienen: a) la fórmula presidencial, b) la lista a la Cámara de Senadores, c) la lista a la Cámara de Diputados y d) la lista a las Juntas Electorales Departamentales.

los electores sólo se les permite seleccionar una de esas hojas, impidiéndoseles realizar hacer su propia combinación. En este sentido, puede decirse que los partidos en Uruguay determinan la oferta electoral, más aún si se tiene en cuenta que las listas de candidatos son cerradas y bloqueadas.

El sistema de doble voto simultáneo (DVS) y TVS hace que los electores, al decidir por una determinada hoja de votación, estén votando primero al partido y luego dentro de éste a distintas nóminas de candidatos. De esta forma, para el Senado, el sistema de votación implica un TVS: se vota por un partido, luego por un sublema dentro de ese partido, y por último por una lista dentro de ese sublema. Para la Cámara de Diputados existe, en cambio, sólo el DVS: se vota por un partido y por una lista a diputados dentro de ese partido. Tal vez lo que más llama la atención del DVS y TVS sea su impacto en la forma de escrutinio. En otras palabras, que primero compitan los partidos por los cargos y luego dentro de éstos los diferentes candidatos o listas, hace pensar a algunos, que los partidos y los sublemas son una mera estrategia para la acumulación de votos. Sin embargo, es difícil argumentar que esto sea así, ya que el elector hace una decisión primitiva por un partido y luego por determinados candidatos dentro de él.

Tanto las treinta bancas de la Cámara de Senadores como las noventa y nueve de la Cámara de Diputados son adjudicadas por el sistema D' Hondt. Entre los partidos, las bancas de senadores y diputados se distribuyen tomando en cuenta una única circunscripción nacional. Sin embargo, en la asignación de bancas dentro de los partidos –primero entre los sublemas y luego entre las listas- se considera la circunscripción única nacional en el caso del Senado, y las 19 circunscripciones departamentales para la Cámara de Diputados. En este sentido, las listas y sublemas al Senado tienen un alcance nacional, mientras que las listas a Diputados sólo tienen vigencia departamental<sup>11</sup>.

La forma en que se realiza la adjudicación de bancas de diputados entre los lemas<sup>12</sup> y entre las circunscripciones es un proceso complejo de varias etapas sobre el cual no pretendo extenderme<sup>13</sup>. Lo que importa aquí son sí sus resultados. Luego de distribuidas las bancas entre los lemas, y asignadas también a los diferentes departamentos<sup>14</sup>, se inicia la adjudicación dentro de los lemas en cada departamento. Cada partido obtiene un número de bancas de diputado en cada departamento y estas bancas se adjudican a las listas, aplicando siempre el método D' Hondt. En síntesis, la competencia por las bancas a Diputados dentro de los partidos (entre las diferentes listas) se da en cada una de las 19 circunscripciones departamentales.

11 Esto hace que también las hojas de votación sean válidas sólo en su respectiva circunscripción departamental.

12 Aquí lo usamos como sinónimo de partido, aunque en puridad existen algunas diferencias.

13 Para una descripción detallada de la forma de adjudicación de bancas de diputados ver Cardarello (1999).

14 En Uruguay las circunscripciones electorales coinciden con las administrativas. Por tanto, departamentos y circunscripciones electorales en este caso son sinónimos.

Las circunscripciones en que compiten las listas a Diputados, varían mucho de tamaño y están en relación con la *performance* electoral del partido y la distribución de su electorado a nivel territorial. Algo similar sucede con la magnitud de la circunscripción en la que compiten las fracciones por las bancas de senadores, que está dada por la cantidad de senadores que obtiene el partido en la elección. El cuadro 1 muestra el número de circunscripciones (departamentos en que cada partido obtuvo bancas de diputado) agregadas por magnitud. Allí se puede apreciar que en la competencia dentro del Frente Amplio (FA) hubo una circunscripción de una magnitud superior a 10, una entre 5 y 10, una binominal, y 16 uninominales. En el caso del Partido Nacional (PN) el panorama es muy similar, sólo se agregan dos binominales en detrimento de las uninominales que para el PN son 14. El caso del Partido Colorado (PC) es algo diferente en tanto una votación magra lo llevó a tener una circunscripción trinomial, una binominal y cinco uninominales.

Asimismo, el cuadro 1 muestra la magnitud de la circunscripción nacional en la que compiten las fracciones por las bancas de senadores. Para la elección de octubre de 2004 las fracciones del EP-FA compitieron por 16 senadores, las del PN por 11 y las del PC por sólo 4.

**Cuadro 1. Magnitud de las circunscripciones en la competencia dentro de los partidos ( octubre de 2004)**

Magnitud	EP-FA	PN	PC
$M \geq 10$	1	1	0
$5 \leq M < 10$	1	1	0
$M = 3$	0	0	1
$M = 2$	1	3	1
$M = 1$	16	14	5
Senado	16	11	3

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Área de Política y Relaciones Internacionales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

En este sistema, a través del voto conjunto, los electores eligen simultáneamente y en una misma hoja de votación una lista a la Cámara de Diputados en la circunscripción departamental y una lista al Senado para la circunscripción nacional. En las circunscripciones departamentales en las que se asignan más de dos diputados no existen dilemas de coordinación electoral severos para políticos y votantes. El límite de agentes viables (con chances teóricas de acceder a una banca) en uno y otro nivel es amplio. Sin embargo, estos dilemas de coordinación sí se suscitan en las circunscripciones pequeñas, fundamentalmente en las uninominales.



Hasta a la Reforma de la Constitución de 1997, no existían estímulos para la coordinación electoral. Las listas al Senado no tenían que tener necesariamente una lista a diputados exclusiva en cada circunscripción. A través de la *acumulación por identidad de lista*, varias listas al Senado podían presentar la misma lista a diputados en la circunscripción departamental. En consecuencia, si determinada fracción nacional no tenía posibilidades de ganar la banca del partido en una circunscripción determinada, presentaba su lista al Senado acompañada de una lista a Diputados que -aunque también compareciera junto a otras listas al Senado- que fuera competitiva y por tanto no fuera víctima del voto estratégico de los electores.

Adicionalmente, también existía la posibilidad de que listas poco competitivas a Diputados se unieran para formar un sublema y competir contra las listas fuertes o contra otros sublemas que fueran favoritos. En sí la competencia por las bancas a Diputados dentro de los partidos en cada una de las circunscripciones se daba en dos niveles, primero entre los sublemas y luego -dentro de los sublemas- entre las listas que los conformaban. Piñero (2004:37) sugiere que “...*los sublemas son las unidades competitivas del sistema por excelencia. Si bien pueden existir listas pequeñas que no tienen como objetivo competir por las bancas, los sublemas se conforman con la única meta de hacerlo por éstas. En consecuencia, es en la competencia entre sublemas y no entre listas, donde los comportamientos estratégicos imponen sus límites.*”.

Tanto la *acumulación por sublema* como *por identidad de lista* hacían que las fracciones nacionales que no lograban tener agentes departamentales (listas de Diputados) competitivos pudieran evitar la deserción del voto estratégico a través de la conformación de un sublema o bien acompañando listas de otros sectores con posibilidades de triunfo. Con estas reglas, la coordinación preelectoral no tenía un costo significativo ya que existía la posibilidad de coaligarse con otros u apoyar listas a Diputados de otras fracciones sin perder su identidad como fracción nacional, ni los apoyos electorales para la lista al Senado. Sin embargo, al desaparecer el TVS y la *acumulación por identidad de lista* las fracciones nacionales menores, aquellas que no aspiran a conseguir diputados en las circunscripciones uninominales, se enfrentan al dilema de asociarse con agentes mayores sin poder recabar votos para la elección de senadores en esa circunscripción o presentarse sabiendo que sólo podrán recolectar votos para la competencia senatorial siendo en parte presa del voto estratégico.

La Reforma de la Constitución de 1997 hizo que el sistema electoral dentro de los partidos se acercara más a un sistema de *voto único*, donde los electores optan por un candidato en la circunscripción uninominal y esa opción también determina su voto para la circunscripción nacional. Ferrara y Herron (2005) afirman que en los sistemas mixtos con este tipo de estructura de voto, los partidos tienen incentivos para presentar sus candidatos en las circunscripciones uninominales, aunque no tengan posibilidades de ganar la banca en disputa, si su objetivo es maximizar el número de bancas que se asignan proporcionalmente en la circunscripción nacional.



Asimismo, los votantes también consideran votar a candidatos sin posibilidades en la circunscripción uninominal si piensan que ese partido está en competencia por bancas en la circunscripción nacional. De acuerdo a este razonamiento -que mediatiza los incentivos para la coordinación electoral y el voto estratégico- el efecto reductor esperado en el número de agentes de una circunscripción uninominal no tiene lugar.

Otro aspecto a tener en cuenta para analizar los impactos de los sistemas mixtos, es definir el peso del componente proporcional y mayoritario de la elección. En este sentido, para evaluar la proporcionalidad del sistema se deben observar dos dimensiones, por un lado si la circunscripción nacional tiene la función de compensar la desproporcionalidad de la elección en las circunscripciones uninominales, y por otro, la proporción de bancas que se asigna de forma mayoritaria y de forma proporcional.

En Uruguay las bancas que se asignan proporcionalmente en la circunscripción nacional no buscan compensar la desproporcionalidad que surge de las elecciones en las circunscripciones departamentales. Adicionalmente, el número de bancas que se disputa en circunscripciones uninominales y las que se asignan proporcionalmente varía de acuerdo a la *performance* del partido en la elección. En este sentido, en la elección de octubre de 2004, el PC obtuvo el 50% de sus bancas de diputados (5 en 10) en circunscripciones uninominales, el 20% (2) en binominales, y el 30% (3) en trinominales. A su vez, en la circunscripción nacional (el Senado) las fracciones del PC compitieron para alcanzar sólo 3 bancas. En el caso del PN, el 38,9% de sus bancas se lograron en circunscripciones uninominales (14 de 36), el 16,7% (6) en binominales, y el 44,4% (16) en Montevideo y Canelones (11 y 5 respectivamente). Mientras tanto, el PN obtuvo 11 bancas en la circunscripción nacional del Senado. Por último, el FA ganó el 30,8% de los diputados en circunscripciones uninominales (16 de 52), el 3,8% (2) en una circunscripción binominal, y el 65,4% (34) en Montevideo y en Canelones (27 y 7 respectivamente). Las diferentes fracciones nacionales del FA obtuvieron 16 bancas en el Senado.

El componente mayoritario del sistema electoral que regula la competencia entre fracciones dentro de los partidos en Uruguay, está vinculado con el desempeño partidario en la elección y con la distribución territorial de su electorado. Los partidos más grandes (FA y PN en octubre de 2004) tienden a tener un componente mayoritario menor, debido a su buena *performance* y al hecho de que concentraron su su electorado en las circunscripciones de mayor magnitud (Montevideo y Canelones). Si como en el caso del PC, se obtiene una votación magra a nivel nacional y no concentrada en Montevideo, el componente mayoritario de la competencia interna entre sus fracciones se incrementa.

### 3. La Oferta Electoral de 2004 y sus Resultados

Hasta le elección de 1994 la construcción de la oferta electoral dentro de los partidos en Uruguay era un proceso poco conflictivo. Las fracciones nacionales tenían sus listas al Senado *oficiales* y en los diferentes departamentos presentaban a su o sus candidatos a Diputados más fuertes. Si por alguna razón dentro de la fracción alguien tenía el sueño de “*sacar su lista propia*” al Senado, no existían mayores problemas para el sector, ya que junto a ésta, como a sus agentes departamentales -que concurrían por las bancas a diputado-, construían sublemas que evitaban la pérdida de votos en la competencia ante otras fracciones del partido. Asimismo, a nivel de Diputados las listas mayores podían incluso estimular a los dirigentes locales a “*abrir sus propias listas*” –incluidas luego en su sublema- para marcar su aporte en la competencia por las bancas con las otras fracciones.

Desaparecido el TVS en la elección de diputados y por ende la posibilidad de que distintos agentes locales puedan acumular sus votos en la disputa por las bancas, la decisión de cómo, dónde y con quién se presenta la fracción, tanto a nivel de Diputados como de Senado, ya no es tan sencilla. Si se es parte de una fracción ya establecida, abrir una lista al Senado propia implica necesariamente una división. No porque no puedan acumular votos para la competencia por las bancas de senadores, sino porque competirán necesariamente por las bancas de diputados. Más aún esta competencia puede causar la pérdida de bancas –fundamentalmente en las circunscripciones pequeñas- frente a las restantes fracciones del partido.

De la misma forma, hoy se debe decidir cuál es el candidato que encabeza la lista a diputado de la fracción en cada circunscripción. Cuando las fracciones nacionales permiten que sus listas al Senado sean acompañados por más de una lista en las circunscripciones donde el partido espera obtener una banca, disminuyen sensiblemente las posibilidades de obtenerla. En suma, mientras el sistema anterior a la Reforma premiaba la diversificación de la oferta, el actual sistema la castiga.

Cuando se observa el número efectivo de listas de diputados<sup>15</sup> dentro de los partidos en cada una de las circunscripciones (cuadro 2) se aprecia que la competencia en los departamentos tiende a asimilarse más a lo que sucede en la disputa a nivel nacional entre las fracciones, que a los límites que impone la magnitud de la circunscripción. En el caso del PN y el PC en varias circunscripciones el número efectivo de listas a diputados supera al de las listas al Senado. Por otro lado, dentro del FA, partido que presenta el número efectivo de listas al Senado más elevado, sus agentes nacionales parecen sufrir un pequeño efecto reductor en la competencia dentro de los departamentos. Sin embargo, en muy pocos casos llegan al número de equilibrio que se asocia a la magnitud de la circunscripción.

15 Se trata de una adaptación del Número Efectivo de Partidos (NEP) propuesto por Laasko y Taagepera (1979) para medir el número de agentes relevantes dentro de un sistema. Este indicador pondera a los agentes por su peso electoral y suministra un número de partidos hipotéticamente iguales que tendrían el mismo efecto sobre la competencia del sistema que los verdaderamente existentes. Su fórmula es  $1/\sum p^2$  siendo “p” la proporción de votos de cada lista a diputado en el total de votos de su partido en la circunscripción.

**Cuadro 2. Número Efectivo de Listas dentro de los Partidos por Departamento ( octubre de 2004)**

	Frente Amplio		Partido Nacional		Partido Colorado	
	NEL	Bancas	NEL	Bancas	NEL	Bancas
Montevideo	5,65	27	3,35	11	2,91	3
Canelones	5,48	7	1,89	5	2,18	2
Maldonado	5,66	2	2,40	2	2,86	1
Rocha	4,67	1	2,75	1	2,30	0
Treinta y tres	4,35	1	2,90	1	2,89	0
Cerro Largo	4,80	1	3,18	1	3,15	0
Rivera	5,93	1	2,79	1	2,26	1
Artigas	6,10	1	2,13	1	1,78	1
Salto	4,44	1	4,21	1	2,17	1
Paysandú	5,24	1	3,08	2	3,16	0
Río Negro	5,24	1	3,08	1	3,16	0
Soriano	4,60	1	3,23	1	2,90	0
Colonia	6,29	1	2,77	2	3,08	1
San José	5,65	1	2,33	1	3,10	0
Flores	3,24	1	2,82	1	1,72	0
Florida	5,15	1	2,96	1	1,56	0
Durazno	4,43	1	3,15	1	2,87	0
Lavalleja	5,82	1	2,86	1	2,73	0
Tacuarembó	4,78	1	1,97	1	2,09	0
Media	5,13		2,83		2,57	
Media (sin Mont. y Can.)	5,08		2,86		2,57	
<b>Senado</b>	<b>6,06</b>	<b>16</b>	<b>2,49</b>	<b>11</b>	<b>2,61</b>	<b>3</b>

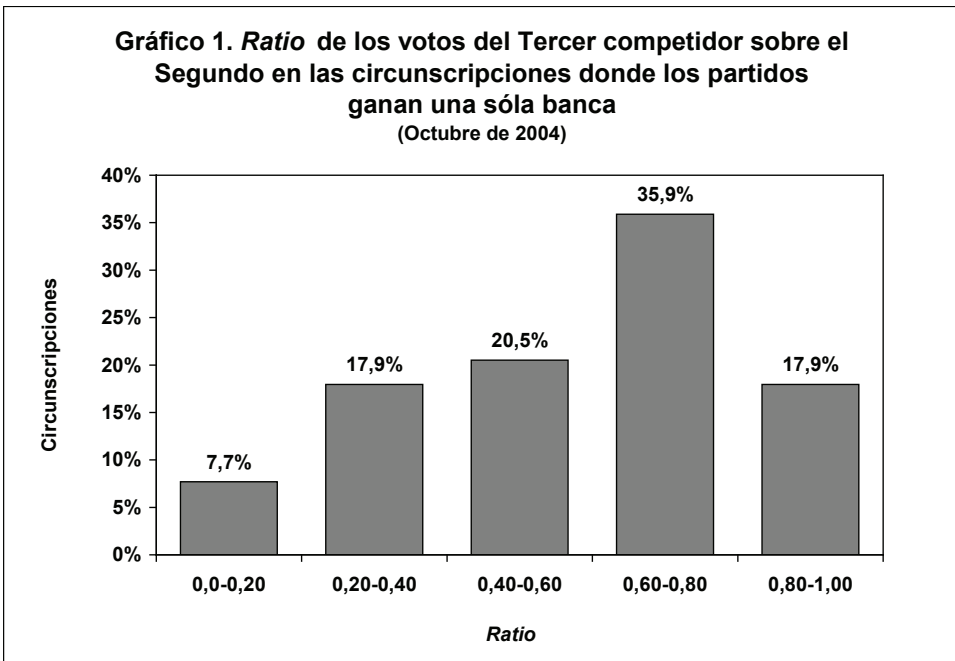
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Área de Política y Relaciones Internacionales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Cox (1997) propone examinar la existencia de un comportamiento estratégico entre votantes y candidatos a través de la observación del *ratio* entre el segundo y el primer perdedor en las diferentes circunscripciones. Esto exige dividir el número de votos del tercero sobre el número de votos del segundo en las circunscripciones uninominales. Si existiera un comportamiento estratégico es esperable que ese *ratio* se acerque a 0 o a 1. Cuando el equilibrio es 0, existe una situación en donde el segundo perdedor (el tercero en disputa) obtuvo muy pocos votos, ya que los electores que lo tenían como primera opción se comportaron estratégicamente y escogieron votar a alguno de los candidatos con posibilidades de obtener la banca<sup>16</sup>. Si el *ratio* es cercano a 1, presupone una situación de empate entre el segundo y el tercero, en donde los electores no son capaces de reconocer cuál de los dos estaba en mejores condiciones de disputar la banca. En consecuencia, si se grafica la frecuencia de los

16 A este equilibrio Cox (1997) lo llama *duvergeriano* ya que el comportamiento de los votantes y candidatos sigue la lógica de las proposiciones de Duverger.

*ratios* se debería observar una distribución bimodal en donde los valores más frecuentes estén en el entorno de 0 y en el de 1.

El siguiente gráfico presenta los *ratios* entre los votos de los terceros agentes frente a los segundos en las competencias dentro de las circunscripciones en que los partidos obtuvieron una banca en la elección de 2004. De las 39 competencias de carácter mayoritario en la elección de diputados, sólo el 25,6% parece haber registrado un comportamiento estratégico de parte de votantes y candidatos. En particular únicamente 3 de 39 presentaron un equilibrio *duvergeriano* (1 corresponde al PC y las dos restantes al PN).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Área de Política y Relaciones Internacionales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

El número efectivo de listas dentro de los partidos en los diferentes departamentos y los valores de los *ratios* entre los segundos y los terceros candidatos muestran que los comportamientos estratégicos en estas competencias mayoritarias no son significativos. Esto responde a que los agentes internos de los partidos (las fracciones) compiten en dos niveles: a- por los senadores en una circunscripción nacional y b- por los diputados en las departamentales. En consecuencia los votantes y las listas son influidos no sólo por la regla de la mayoría simple, de buena parte de las circunscripciones departamentales, sino también por la proporcionalidad de la elección de diputados en Montevideo y la de senadores a nivel nacional.

El cuadro 3 muestra la desproporcionalidad<sup>17</sup> entre fracciones dentro de cada partido. La elección de senadores tiene una mayor proporcionalidad que la de diputados, fenómeno que se incrementa cuando se excluyen del cálculo las circunscripciones más grandes (Montevideo y Canelones)<sup>18</sup>. En este sentido, los altos niveles de desproporcionalidad de la elección de diputados en las circunscripciones más pequeñas del interior del país, se ven mediatizados por la elección de diputados en Montevideo y la elección del Senado. En consecuencia, es razonable pensar que los agentes y los votantes al momento de tomar sus decisiones no actúan sólo en función del resultado de la elección de diputados en su circunscripción, sino también considerando la competencia a nivel de Senadores y/o de la Asamblea General<sup>19</sup>.

**Cuadro 3. Desproporcionalidad dentro de los partidos (octubre de 2004)**

	Diputados						Asamblea General
	Todo el país	Montevideo	Canelones	Montevideo Canelones	Interior sin Canelones	Senado	
FA	17,3%	11,2%	27,0%	13,9%	32,2%	12,8%	14,5%
PN	9,6%	2,5%	15,5%	8,9%	15,5%	1,8%	7,8%
PC	21,9%	28,6%	39,9%	36,0%	28,5%	29,9%	15,1%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Área de Política y Relaciones Internacionales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

Si bien es razonable pensar en que la competencia en las circunscripciones pequeñas dentro de los partidos está influida por la elección de senadores y por la de diputados en las circunscripciones grandes, también es razonable pensar en que existe algún tipo de efecto inverso. En otras palabras, los agentes políticos a nivel nacional también fijan sus estrategias de alianzas con fines electorales en función de las restricciones estratégicas que suponen las circunscripciones pequeñas.

### 3.1. La oferta electoral en el PN: de la caída del Herrerismo a la aparición de Correntada Wilsonista

La multiplicidad de pre-candidaturas presidenciales dentro del PN devino en forma acelerada, a meses de la elección interna de junio de 2004, en una competencia entre el candidato de la fracción mayoritaria (*Herrerismo*), Luis A. Lacalle, y el candidato desafiante Jorge Larrañaga, de la fracción *Alianza Nacional* (AN). Todos los pre-candidatos que declinaron sus aspiraciones de convertirse en el candidato presidencial

17 Se mide desproporcionalidad con el índice de Loosemore y Hanby, se calcula con la siguiente fórmula:  $D=(1/2) \sum |v_i - s_i|$ , dónde  $v_i$  es el porcentaje de votos que recibe cada lista y  $s_i$  el de bancas.

18 Esto no se da para el Partido Colorado producto de que sólo obtuvo 3 senadores.

19 La Asamblea General es la reunión de la Cámara de Senadores y la de Diputados.

del partido, lo hicieron a favor de este último. Tras el triunfo de Larrañaga, estaba claro que el PN tendría una lista al Senado del HERR, pero restaba conocerse cómo se presentarían electoralmente las fracciones que habían apoyado a Larrañaga<sup>20</sup>.

La mayoría de las fracciones no-herreristas lograron acordar una lista única al Senado que encolumnó a la fracción de Larrañaga y a los sectores menores del partido, con la excepción del grupo *Correntada Wilsonista* (CW) que optó por presentar su propia lista al Senado<sup>21</sup>. Esta decisión debió requerir un cálculo ajustado de las posibilidades electorales de esta última, en un escenario de competencia que a primera vista parecía no dejar lugar a una tercera lista. Una segunda lista no-herrerista podría dividir los votos del polo político que había acompañado a Larrañaga en las circunscripciones pequeñas y aumentar así las posibilidades del Herrerismo en la competencia por las bancas a diputado del PN.

La amenaza de dividir votos en las circunscripciones pequeñas entre sectores afines en la competencia por diputados -frente a un tercero- estimula la concreción de acuerdos. En la elección de 1999, si bien se presentaron dos listas al Senado del *Herrerismo* (la Lista 71 y la 400), éstas acordaron, en un proceso no exento de conflictos, repartir las circunscripciones del interior en las que competiría cada una. De esta forma evitaron dividir sus votos frente a los candidatos rivales que apoyaban en esos departamentos la lista al Senado de AN. En este sentido, la lógica de administrar la competencia acordando una lista común al Senado -o repartiendo circunscripciones- disminuye el riesgo de la competencia abierta frente a terceros.

Si la mayoría de los electores no-herreristas se orientaran a votar estratégicamente y tuvieran la información suficiente para saber qué lista a diputado es la que está en competencia con la del Herrerismo, el resultado agregado para el sector no-herrerista no cambiaría. Las fallas de coordinación de los agentes políticos pueden ser subsanadas por los electores bajo estos supuestos. Sin embargo, es difícil suponer que la mayoría de los electores se orientan a votar estratégicamente a este nivel y que aún aquellos dispuestos a hacerlo, tengan la información suficiente como para comportarse de esa manera<sup>22</sup>.

Si bien es trabajoso y costoso llegar a acuerdos para conformar listas comunes, al mismo tiempo que se debe asumir que los agentes puedan tener otros objetivos políticos más allá de la maximización de las posibilidades de obtener bancas, es pertinente preguntarse ¿por qué en 2004, las fracciones AN y CW no llegaron a coor-

---

20 Entre estas se hallaban *Alianza Nacional* del propio Larrañaga, *Desafío Nacional* de Juan A. Ramírez, *Correntada Wilsonista* de Francisco Gallinal, *Manos a la Obra* de Alberto Volonté, el *Movimiento Nacional de Rocha* de Carlos Julio Pereyra y algunas otras muy menores asociadas fundamentalmente a las candidaturas presidenciales de Sergio Abreu y Ruperto Long.

21 La lista al Senado de *Correntada Wilsonista* también fue apoyada por *Manos a la Obra*.

22 En las circunscripciones pequeñas, por lo general, no se disponen de datos fiables sobre las preferencias de los votantes dentro de los partidos.

dinar?. Para contestar esta pregunta, primero es necesario evaluar los costos que tuvo esa descoordinación en términos de bancas a diputados. A partir de esta evaluación tal vez podamos comprender algunas apuestas que *a priori* parecían riesgosas.

Los resultados electorales que presenta el cuadro 4 muestran que la apuesta de CW fue apropiada. La decisión de no acordar una lista común con AN no generó costo alguno en términos de bancas para los sectores no-herreristas. Las tres bancas que obtuvo el *Herrerismo* en las circunscripciones pequeñas (Rocha, Artigas y San José) las ganó con la mayoría absoluta de votos del partido en la circunscripción. Esto supone que aun sumando los votos de AN y CW, el *Herrerismo* no podía ser derrotado en esos distritos. Asimismo, en el resto de las circunscripciones la diferencia entre los que finalmente obtuvieron las bancas (CW o AN según sea la circunscripción) y el *Herrerismo* fue siempre superior al 5% de los votos del partido. En consecuencia, un tercero muy fuerte en algunas circunscripciones y muy débil en otras hizo que la no coordinación electoral entre sectores afines, no representara costo alguno.

**Cuadro 4. Porcentajes de las primeras tres listas a diputados en las circunscripciones pequeñas (octubre de 2004)**

Circunscripción	Bancas	Primera		Segunda		Tercera	
		Sector	%	Sector	%	Sector	%
Maldonado	2	CW	56,4	AN	25,7	HER	17,9
Rocha	1	HER	50,8	AN	30,8	CW	6,7
Treinta y Tres	1	CW	41,7	AN	31,8	HER	26,5
Cerro Largo	1	AN	41,8	HER	35,2	AN	9,1
Rivera	1	AN	44,9	HER	37,6	AN	8,8
Artigas	1	HER	58,7	AN	34,9	CW	6,4
Salto	1	AN	33,7	HER	28,3	AN	16,6
Paysandú	2	AN	41,5	AN	32,0	AN	22,0
Río Negro	1	AN	57,8	CW	30,0	HER	12,2
Soriano	1	AN	44,7	HER	26,4	AN	17,4
Colonia	2	AN	48,3	AN	33,3	HER	11,9
San José	1	HER	54,7	AN	34,4	CW	10,9
Flores	1	CW	43,6	HER	33,4	AN	23,0
Florida	1	CW	36,6	AN	35,3	HER	28,0
Durazno	1	AN	37,1	HER	35,6	AN	22,4
Lavalleja	1	CW	42,5	HER	33,2	AN	24,3
Tacuarembó	1	AN	62,6	HER	33,8	CW	3,6

HER = Herrerismo; CW = Correntada Wilsonista; AN = Alianza Nacional

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Área de Política y Relaciones Internacionales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.



### 3.2. *La oferta electoral en el FA: muchos niños y muchos trompos.*

En el FA es donde se da la mayor diferencia entre el número de agentes que compiten a nivel nacional (el número efectivo de listas al senado es cercano a 6) y el número de listas viables en las circunscripciones pequeñas. Como afirman Piñeiro y Yaffé (2004) la tendencia creciente a la fraccionalización tiene sus causas en el crecimiento electoral del partido y por lo tanto, en el aumento del número de bancas al Senado que recibe, y, hasta 1999, a la concentración de sus votos en las circunscripciones mayores del país (Montevideo y Canelones).

En este escenario, la mayoría de los agentes internos del FA tienen el objetivo de competir por el Senado y por las bancas a diputado en las circunscripciones mayores. Sin embargo, las fracciones más fuertes (en esta elección el *Movimiento de Participación Popular* (MPP), *Asamblea Uruguay* (AU) y el *Partido Socialista* (PS) tienen también como objetivo competir por las bancas disponibles en las circunscripciones pequeñas. Estas fracciones están incentivadas a concretar acuerdos con fracciones menores que le permitan acumular votos en estas circunscripciones.

En la elección de 1999 existieron algunas experiencias interesantes de coordinación electoral.

*“...la posibilidad de acumular por sublemas entre distintas listas al Senado permitió cierta coordinación. Las fracciones que conformaban un sublema al Senado acordaban presentar una lista común a diputados en determinadas circunscripciones, pero como esta lista sólo podía acompañar a una de las listas al Senado del sublema, se diseñaba una lista al Senado –diferente de las de los sectores que integraban el sublema- a fin de presentarla sólo en esas circunscripciones. De esta forma, si bien ninguno de los grupos que integraban el sublema obtenía esos votos para su lista, éstos sumaban para el sublema y –en conjunto- estas fracciones no perdían chances ante las otras listas y sublemas en la competencia por las bancas al Senado dentro del FA, y al mismo tiempo, aumentaban sus posibilidades en la elección de diputados. Estos acuerdos fueron realizados por el Partido Socialista y la Vertiente Artiguista en las circunscripciones correspondientes a los departamentos de Cerro Largo, Colonia y Florida; y por Alianza Progresista y el Movimiento de Participación Popular en Salto, Río Negro y Colonia.”* (Piñeiro y Yaffé, 2004:314-15)

Sin embargo, este tipo de coordinación fue dejada de lado por las fracciones del FA en 2004. De los tres sublemas mayores al Senado, los compuestos por el PS y *Democracia Avanzada* (DA) por un lado, y el del MPP y el *Nuevo Espacio* (NE)<sup>23</sup> por otro, tuvieron algunas estrategias de coordinación.

La estrategia más amplia de coordinación electoral fue la primera. El PS y DA se dividieron algunas circunscripciones en donde tenían posibilidades de acceder a las bancas en disputa, presentando en ellas sólo una de las dos listas al Senado del sublema.

23 El Nuevo Espacio apoyó la lista al Senado del MPP en el departamento de Flores.

La lista al Senado del PS se presentó sola (o sea DA no presentó su lista) en Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Artigas, Flores y Tacuarembó, y DA hizo lo propio en Salto. En el resto de los departamentos concurren ambas listas al Senado. Estos emprendimientos fueron exitosos en Treinta y Tres, Salto y Flores y quedaron en segundo lugar en Tacuarembó<sup>24</sup>, Rocha y Cerro Largo. De la suma total de votos que obtuvo una y otra lista en las circunscripciones en las que se presentaron solas, el 62% fue para la lista al Senado del PS y el 32% para la de DA; algo muy similar a la distribución de los votos del sublema a nivel nacional en donde el PS tuvo un 72 % y DA un 28%.

Las diferentes experiencias de coordinación electoral en el FA tienen límites. La evidencia muestra que un exceso en la coordinación puede significar pérdidas de bancas en el Senado y costos importantes en términos de visibilidad de las fracciones en algunos departamentos. Por otro lado, si bien el número de fracciones es grande, sus objetivos están centrados en obtener bancas al Senado a nivel nacional y diputados en Montevideo y Canelones donde hay más *premios* y, como muestra el cuadro 3, una desproporcionalidad menor.

### 3.3. La oferta electoral en el PC: tres en donde sólo caben dos

Mientras que el FA tuvo un crecimiento electoral que redundó en un aumento de bancas de diputados y senadores, en el PC sucedió exactamente lo contrario. La votación reducida que recibió en octubre de 2004 (sólo un 10%) hizo que sus fracciones alcanzaran sólo 3 bancas del Senado y 10 en Diputados. En este sentido, los dos agentes mayores (*Foro Batllista* (FB) y *Lista 15* (L15)), que en 1999 se repartieron por mitades las adhesiones al partido, consolidaron en 2004 su poder interno, volviendo cada vez más difícil el acceso a bancas de la tercera fracción (la *Unión Colorada y Batllista* (UCB)).

La UCB no tuvo la posibilidad de obtener una banca en Montevideo, en donde el PC sólo obtuvo 3, y lo mismo sucedió en la competencia por las bancas al Senado. Asimismo, no logró convertirse en un actor desafiante en la competencia entre el FB y la L15. Sólo pudo quedar en segundo lugar dentro del PC en los departamentos de Maldonado y Durazno, pero en ambos muy lejos de disputar el primer lugar. La relación de fuerzas entre el FB y la L15 en la casi totalidad de las circunscripciones pequeñas hizo que, tanto para la UCB como para las dos fracciones mayores, no existieran estímulos para coordinar electoralmente.

---

24 En Tacuarembó la lista a diputado que acompañó al Senado del Partido Socialista fue encabezada por Rudyard Esquivó que también era el primer candidato de la Vertiente Artiguista y la Alianza Progresista. Este candidato obtuvo 5.784 votos con la lista del Partido Socialista, 1.793 con la de la Alianza Progresista y 1.562 con la de la Vertiente Artiguista. Si bien sumó 9.139 votos en esas tres listas, perdió la banca frente a la lista del Movimiento de Participación Popular que obtuvo 6.148 votos. La pregunta en esta situación es por qué pudiéndose presentar por una sola lista y acumular sus votos, optó por dividir sus apoyos en tres opciones diferentes y terminar perdiendo la banca.

Cuanto menor es el porcentaje de votación del partido, más grande será el componente mayoritario del sistema electoral que regula la competencia por las bancas de diputados y senadores entre fracciones del partido. En este sentido, las terceras fracciones que no representan una escisión importante de las dos mayores o que de forma independiente no logran desafiarlas y colocarse como agente en la disputa efectiva, sufren el rigor de los *efectos mecánicos y psicológicos* del sistema. Por un lado, la UCB, a diferencia de CW en el PN, no compitió por los votos de uno de los agentes mayores sino por los de ambos. La UCB no es una escisión del FB ni de la L15. Por otro, las fracciones mayores muestran un nivel de paridad que hace que sea difícil sustituir a una de las dos como fracción relevante en la mayoría de las circunscripciones. Si bien la UCB ha duplicado su peso relativo dentro del PC (representó en octubre de 2004 aproximadamente un 12% de la votación del PC), un partido cada vez más chico con fracciones que siguen siendo grandes y de similar tamaño, no brinda espacios para que el tercero logre alterar la lógica de competencia interna.

#### 4. Conclusión

Luego de que la reforma constitucional de 1997 eliminara el TVS y la *acumulación por identidad de lista* para la elección de diputados, la elección de parlamentarios en Uruguay (senadores y diputados) quedó estrechamente vinculada. El esquema de competencia entre las fracciones nacionales (por las bancas al Senado) tiende a reproducirse en cada una de las circunscripciones departamentales en la competencia por las bancas a diputados dentro de los partidos. Tanto el TVS como la *acumulación por identidad de lista* eran instrumentos fundamentales para viabilizar el comportamiento estratégico de los agentes políticos nacionales y departamentales. En consecuencia, las fracciones están en la actualidad sometidas a diferentes dilemas de coordinación electoral sin estos instrumentos, ya que si bien la proporcionalidad de la elección de senadores les permite competir de forma eficiente sin ser primero ni segundo a nivel nacional, en las circunscripciones pequeñas del Interior, en donde sólo está en juego una banca de diputado, dejan de serlo.

La oferta electoral interna de los partidos en ambos niveles (diputados y senadores) y los resultados electorales, muestran que no existen comportamientos estratégicos importantes por parte de los agentes políticos y los electores. En consecuencia, se puede afirmar que la lógica proporcional de la elección de Senadores permea todo el sistema y que el componente mayoritario de la elección sólo tiene algunos efectos marginales.

En este sentido, a la luz del esquema de competencia dentro del FA, parece pertinente reafirmar el razonamiento de Buquet (2000) y Yaffé (2000), que sugiere que la eliminación del DVS para la elección presidencial<sup>25</sup> ha dejado más libres a las fracciones nacionales, en tanto no están sujetas al efecto reductor de la mayoría sim-

<sup>25</sup> La reforma constitucional de 1997 eliminó las candidaturas presidenciales múltiples por partido y dispuso la realización de elecciones internas de los partidos para seleccionar el candidato presidencial.

ple de la elección presidencial<sup>26</sup>. Si las listas al Senado hoy tienen más facilidades que antes para sacar partido de la proporcionalidad de la elección de senadores y, como sugerimos, las restricciones que genera la elección de diputados no son tan severas, el crecimiento en el número de fracciones nacionales que registró la izquierda entre 1994 y 2004 era perfectamente esperable. En consecuencia, la eliminación del TVS y la *acumulación por identidad de lista* no genera ningún efecto reductor del número de agentes internos, sino que por el contrario impide que estos actúen estratégicamente y quita, a los votantes de las listas menores, de la competencia por las bancas en las circunscripciones en que los partidos reciben sólo una.

El componente mayoritario del sistema electoral se desarrolla en función del desempeño del partido en la elección y de la distribución territorial de su electorado. Los partidos de mayor tamaño presentan un componente mayoritario menor, como es el caso del FA y el PN en la elección de octubre de 2004. Esto se ve reforzado si concentran su electorado en las circunscripciones de magnitud mayor. Por el contrario, el PC tuvo una votación mala y a la vez concentrada en las circunscripciones menores, por lo cual el componente mayoritario de la competencia entre sus fracciones se potenció.

Al observar el número efectivo de listas de diputados dentro de los partidos en cada una de las circunscripciones (cuadro 2) se aprecia que la competencia en las diferentes circunscripciones se asemeja más a lo que sucede en la contienda a nivel nacional entre las fracciones, que a los límites que prefigura la magnitud de la circunscripción. En el caso del PN y del PC el número efectivo de listas a diputados supera en distintas circunscripciones al número efectivo de listas al Senado. Dentro del FA, sus fracciones nacionales tienden a sufrir un reducido efecto reductor en la disputa dentro de los departamentos, aunque en muy pocos casos presentan situaciones de equilibrio que se asocien con la magnitud de la circunscripción.

En este nuevo esquema, la fraccionalización de los partidos se desarrolla en función de la dimensión del componente proporcional de la elección de legisladores. Esta dimensión está asociada directamente con el caudal electoral de los partidos. Por lo tanto, los partidos mayores le brindan a las fracciones nacionales (listas al Senado) más posibilidades de acceder a la representación que los más pequeños donde la lógica mayoritaria se hace más fuerte.

---

26 Como demuestran Buquet et. al.(1998) la competencia por la Presidencia imponía al interior de los partidos una competencia reglada por la mayoría simple, configurando así una fuerte presión hacia el alineamiento de las fracciones en dos grandes bloques.

## Bibliografía

- Botinelli, Oscar O. 1991. *El sistema electoral uruguayo. Descripción y análisis*, Working Paper 3, Instituto de Ciencia Política, Heidelberg.
- Buquet, Daniel; Daniel Chasqueti y Juan Andrés Moraes. 1998. *Fragmentación política y gobierno en Uruguay ¿Un enfermo imaginario?*. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales.
- Buquet, Daniel. 2000. “Fragmentación y fraccionalización política: de la oferta electoral a la conformación del gobierno” en Jorge Lanzaro (coord.) *La segunda transición en el Uruguay. Gobierno y partidos en un tiempo de reformas*, Instituto de Ciencia Política – Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.
- Cardarello, Salvador. 1999. *¿Cambio en la Representación Política en el Uruguay? Efectos de la Eliminación de Acumulación por Sublemas en Diputados 1984-1994*. Documento de Trabajo N° 17. Instituto de Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Cox, Gary. 1997. *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral System*. Cambridge University Press. Reino Unido.
- Cox, Karen E. y Leonard J. Schoppa. 2002. “Interaction effects in mixed –member electoral systems. Theory and Evidence From Germany, Japan, and Italy” en *Comparative Political Studies* Vol. 35, N°9, Pp. 1027-1053.
- Duverger, Maurice. 1957. *Los partidos políticos*. México: Fundación de Cultura Económica. (primera edición en francés, París, 1951).
- Ferrara, Federico. 2003. “Electoral coordination and the strategic desertion of strong parties in compensatory mixed systems with negative vote transfers” en *Electoral Studies* N° 23, Pp. 391-413.
- Ferrara, Federico y Eric S. Herron. 2005. “Go It Alone? Strategic Entry under Mixed Electoral Rules” en *American Journal of Political Science* Vol.49, N°1, Pp. 16-31.
- González, Luis Eduardo. 1991. “Legislación electoral y sistemas de partidos: el caso uruguayo” en *Revista Uruguaya de Ciencia Política* N° 4. Montevideo: Instituto de Ciencia Política - Fundación de Cultura Universitaria.
- Laasko, Markku y Rein Taagepera. 1979. “Effective number of parties: a measure with application to West Europe” en *Comparative Political Studies*, No 12.
- Lijphart, Arend. 1994. *Electoral systems and party systems. A study of twenty seven democracies, 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press.
- Mainwaring, Scott y Matthew Shugart (eds.). 1997. *Presidentialism in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Monestier, Felipe. 1999. “Partidos por dentro: la fraccionalización de los partidos políticos en el Uruguay. 1954-1994” en González, Luis Eduardo y otros, *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Piñeiro, Rafael. 2004. Elección de diputados y fraccionalización partidaria en Uruguay. (1942-1999). En *Revista Uruguaya de Ciencia Política* N° 14. Montevideo:

- Instituto de Ciencia Política - Ediciones de la Banda Oriental.
- Piñeiro, Rafael y Jaime Yaffé. 2004. "El Frente Amplio por dentro. Las fracciones frenteamplistas 1971-1999" en Jorge Lanzaro (coord.) *La Izquierda Uruguaya entre la oposición y el gobierno*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política – Editorial Fin de Siglo, Montevideo.
- Sartori, Giovanni. 1992. "Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis", Madrid: Alianza Editorial (primera edición en inglés, New York, 1976).
- Sartori, Giovanni. 1994. *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: Fundación de Cultura Económica, (primera edición en inglés, New York, 1994).
- Taagepera, Rein y Mathew Shugart. 1989. *Seats and votes: the effects and determinants of electoral systems*. New Haven: Yale University Press.
- Yaffé, Jaime. 2000. "Nuevas reglas, viejos actores, ¿nuevos comportamientos?" en Varios Autores, *Elecciones 1999-2000*. Montevideo: Instituto de Ciencia Política – Ediciones de la Banda Oriental.